

Resolución CS nº 2941/2020 Expediente nº 4043/20

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2020

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de cartuchos y tóneres, para las impresoras instaladas en las áreas de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, y en las Representaciones de ésta, ubicadas en los diversos juzgados federales en el Interior del país; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución OSDG n° 2387/2020, se autorizó a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a realizar un llamado a licitación, con el objeto de lograr la provisión invocada en el visto (confr. fs. 42).

lucen las constancias Oue a fs. 43/59 de publicación en el Boletín Oficial de la Nación, como así también las invitaciones cursadas a firmas con capacidad de atender el presente llamado a licitación, todo ello de acuerdo a la normativa en vigor.

Que a fs. 64/91 se adjuntan el acto de apertura sobres, las propuestas integradas por las participantes, y el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Oue a fs. 156 se aduna el dictamen nº 200/20 C.5175/20, elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial, a través del cual aconseja adjudicar -por vía de excepción- a la oferta nº 2 "Arg Color S.R.L." los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9,

10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; y a la oferta n° 1 "Americantec S.R.L." el renglón 6.

Que a fs. 157 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, atento a lo informado por la Tesorería de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a fs. 40, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el Decreto 5720/72 adoptado por el Alto Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución CSJN N° 1562/2000).

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar -por vía de excepción- a la oferta n° 2 "Arg Color S.R.L." los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 79/90 y la documentación complementaria obrante a fs. 127/128, 131 y 145/154, hasta por la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos doce mil ciento ochenta con treinta centavos (\$ 4.412.180,30.-); y a la oferta n° 1 "Americantec S.R.L." el renglón n° 6, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 65/78 y la documentación complementaria obrante a fs. 124/126 y 133/144, hasta la suma de pesos doscientos dos mil novecientos sesenta y cinco (\$ 202.965.-); de conformidad a las citas legales expuestas.

## Resolución Nº 12941/2020 Con La Perior de la Nación

2°) Autorizar a la sección Contaduría de la Obra Social Poder Judicial de la Nación emitir las del а correspondientes órdenes de compra.

Registrese, comuniquese y remitase al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución del trámite. Publíquese en el portal de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la mencionada Institución.

CARLOS PERNANDO ROSENKRANTZ PRESIDENTE DE LA CORTE

SUPREMA DE JUSTICIA **DE LA NACION** 

MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

AMNISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA UE LA NACION

